

**DILIGENCIA** para hacer constar que se ha detectado omisión en la Diligencia de certificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con número de expediente 2152AMING318 y objeto: ACUERDO MARCO PARA OBRAS FORESTALES FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, CON VARIAS EMPRESAS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consistente en que se ha subido la diligencia sin que figure la fecha de su autorización por el Consejo de Gobierno y la fecha de los informes de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y la Intervención General, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la rectificación en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o de hecho, existentes en los actos administrativos, la diligencia de certificación debe decir:

DILIGENCIA: Certifico que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con número de expediente 2152AMING318 y objeto: ACUERDO MARCO PARA OBRAS FORESTALES FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION EU POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, CON VARIAS EMPRESAS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se ajusta al que ha sido autorizado por Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2021, previo informe de la Intervención General con fecha 11 de marzo 2022 y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha 15 de diciembre de 2021, y aprobado por el órgano de contratación con fecha 17 de marzo de 2022.

Asimismo se certifica que los criterios de solvencia incluidos en este pliego se ajustan a los informados con fecha 15 de diciembre de 2021 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha 11 de marzo de 2022 por la Intervención General.

Asimismo se certifica que los criterios de adjudicación incluidos en este pliego se ajustan a los informados con fecha 15 de diciembre de 2021 por la Abogacía General de la Junta de Extremadura y con fecha 11 de marzo de 2022 por la Intervención General.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN